

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

  
Licda. María Antonieta Oviedo Zaldívar  
Jefe UCP



**HOSPITAL**  
NACIONAL  
ZACAMIL



**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**CUENTA: HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNADEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.**

SUMINISTRANTE: <b>SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.</b>		N° ORDEN DE COMPRA	<b>3215-224-2023</b>		
NIT:		N° CONTRATACION DIRECTA	<b>0014/2023</b>		
PLAZO DE ENTREGA: <b>EN COORDINACION CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>		N° SOLICITUD	<b>185-2023</b>		
LUGAR DE ENTREGA: <b>HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL</b>		FECHA:	<b>04/12/2023</b>		
UNIDAD SOLICITANTE: <b>CENTRO QUIRURGICO</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>			
ADMON. DE ORDEN: <b>DR. ARISTIDES RIVAS SANTOS</b>		<b>CRÉDITO 60 DÍAS</b>			
No.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	SOLICITADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO MEDICO (Consultar TDR). Código Sinab: 81201127 Código ONU: 85161501 SE OFRECE: Código Sinab: 81201127 Código ONU: 85161501 Ofertada: Reparación de cabezal de cámara 4K-ICG Marca: KARL STORZ Modelo: TH121 SN: YP033372-K Incluye: Cable de repuesto nuevo y reemplazo de cable. Ajuste y calibración de lentes internos. Diagnóstico de errores. Limpieza de equipo. Préstamo de cabezal de cámara 4K durante el tiempo que dure la reparación La reparación es realizada en fabrica por lo que es necesario retirar el equipo del hospital.	SERVICIO	1	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00
<b>MONTO EN LETRAS: SIETE MIL SEISCIENTOS EXACTOS CON 00/100 DÓLARES</b>					<b>\$ 7,600.00</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>2023-3215-3-02-0202-21-1-54301</b>			
Específico	54301				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 7,600.00				Fondo: <b>FONDO GENERAL</b>
JUSTIFICACION: Compra urgente y necesaria para la reparacion de cabezal de camara, la cual es utilizada con Torres de Video Laparoscopia para realizar procedimientos medicos en el Centro Quirurgico, con la reparacion se estima prolongar la vida util del equipo, asi como tambien seguir brindando una atencion inmediata a los pacientes que son sometidos a procedimientos quirurgicos.. FONDOS SEGÚN SOLICITUD # CQ-0980-23.					



## UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

NOTA: Para efecto de tramite de pago debera presentar factura original con 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la descripción de los bienes o servicios a contratarse y según aplique deberá especificar fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Compras Públicas. En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. Además, deberá presentar en la UCP, los juegos de Actas y Copias de factura, correspondiente Original de Acta y factura para la UFI, Original de Acta más una copia de factura para UCP y los demás intervinientes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

### **Debera presentar Garantía de Cumplimiento Contractual**

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

El contratista deberá rendir a satisfacción del HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, dentro de los cinco días hábiles, posterior a la recepción de una copia del contrato u orden de compra legalizado, una garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, S.S. por un monto equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un periodo que deberá exceder en 90 días, posteriores a la fecha en que finalice el período contratado, según la Ley de Compras Públicas, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección IV - Formularios. Deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 126 de la Ley de Compras Públicas.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

En caso de incumplimiento del contrato, el HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento contractual, injustificado;
- Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las presentes base de Solicitud de oferta

GESTIONÓ (UCP)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello